

CERTIFICO: Que este documento ha sido aprobado por Decreto de la Alcaldía nº 1797 de 22 de julio de 2013.



El Secretario-General

Carrer Metge Segarra, 4
12560 BENICÀSSIM(Castelló)
Tif. 964 300 962-Fax 964 303 432
C.I.F. P-1202800-G

AJUNTAMENT DE BENICÀSSIM

Dependencia: OBRAS Y SERVICIOS

PPT NOTIFICACIONES URGENTES

Ref.: CMB

ASUNTO:	PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE NOTIFICACIONES URGENTES EN EL TERMINO DE BENICASSIM.
----------------	---

1.- OBJETO

El presente pliego de prescripciones técnicas, en adelante PPT, tiene por objeto describir las condiciones técnicas para la contratación de la realización del "SERVICIO DE NOTIFICACIONES URGENTES EN EL TERMINO MUNICIPAL DE BENICASSIM" a los interesados, de todas las resoluciones administrativas del Ayuntamiento de Benicassim y que afecten a sus derechos e intereses.

Los trabajos objeto del contrato consistirán en la entrega en la dirección de los destinatarios que, a efectos postales, figure en los envíos generados por la entidad contratante, así como las actividades complementarias adicionales o específicas que requieran los diferentes servicios descritos en este PPT. Asimismo, es objeto de este contrato la realización de aquellas notificaciones urgentes que, bien procedentes de otras Administraciones, o porque así se disponga por la Alcaldía, deban realizarse a los interesados.

Podrán darse **casos extraordinarios** de notificaciones, el denominado publicorreo, como por ejemplo, reparto de folletos informativos a los ciudadanos referente a los programas culturales, turísticos, deportivos, nuevas ordenanzas para los locales sujetos a licencia de actividad municipal, modificación de las tarifas tributarias municipales, bandos de Alcaldía, comunicaciones desde el servicio de información al ciudadano (SIC), comunicaciones desde la Alcaldía sobre diversos temas como por ejemplo en las fiestas patronales (reinas y damas), convocatorias e invitaciones a eventos, etc.

El adjudicatario realizará una **pluralidad de servicios** de forma sucesiva por **precio unitario** contratado, sin que la cuantía total se defina con exactitud al tiempo de celebrar el contrato, por estar subordinadas las entregas a las necesidades del Ayuntamiento.

El ámbito territorial a que se extiende el objeto de este contrato es únicamente al Término Municipal de Benicàssim, **NO extensible** a sus términos colindantes.

2.- TIPOS DE NOTIFICACIÓN.

Los servicios a realizar por el adjudicatario, vienen descritos en la siguiente tabla.



CERTIFICO: Que este documento ha sido aprobado por Decreto de la Alcaldía nº 179 de 22 de julio de 2013.

Carrer Metge Segarra, 4
12560 BENICÀSSIM(Castelló)
Tlf. 964 300 962-Fax 964 303 432
C.I.F. P-1202800-G

AJUNTAMENT DE BENICÀSSIM



El Secretario-General

Dependencia: OBRAS Y SERVICIOS

PPT NOTIFICACIONES URGENTES

Ref.: CMB

TIPO	DESCRIPCIÓN DE LA NOTIFICACIÓN DENTRO DEL TÉRMINO MUNICIPAL
AUrg	Notificación del tipo A y con carácter URGENTE.
BUrg	Notificación con acuse de recibo, debidamente cumplimentadas y con carácter URGENTE.
CUrg	Notificaciones no cumplimentadas por resultar desconocido el destinatario o su domicilio, o por personarse en domicilio sin encontrarse el interesado, o por rechazarlas el interesado y con carácter URGENTE.
DUrg	Notificaciones extraordinarias y URGENTES.

TIPO AUrg: Notificación del tipo A con carácter de urgencia, con una periodo máximo de entrega de **24 horas**.

TIPO BUrg: Siempre que sea con carácter de urgencia y con una periodo máximo de entrega de **48 horas**. La práctica de la notificación urgente por el agente notificador tendrá lugar mediante la entrega al interesado o persona que se encuentre en su domicilio de la cédula o notificación original consignando en la misma y en el justificante de notificación la firma del agente notificador y de la persona con quien se entienda la diligencia, la fecha y el lugar de ésta y la identidad (nombre, apellidos y D.N.I.) y relación con el interesado (parentesco, vecindad, relación laboral, etc.), en su caso, de la persona hallada en el domicilio, quien queda enterado de la obligación que contrae de entregarla al interesado.

TIPO CUrg: Siempre que sea con carácter de urgencia y con una periodo máximo de entrega de **48 horas**. Si el interesado no se encuentra en su domicilio, ni se halla cualquier otra persona en el mismo para hacerse cargo de la notificación, el agente notificador dejará constancia al dorso del justificante de notificación con la expresión de "1ª vez" y la fecha y la hora de su personación en el domicilio del interesado; dentro de los tres días siguientes volverá al mismo domicilio y si no encontrara a nadie en él, anotará en el dorso del justificante la expresión "2ª vez" y la fecha y la hora de personación (en distinta hora de la 1ª vez) entendiéndose que el interesado es desconocido en este caso y, a tenor de la Ley vigente, la notificación se hará por parte del Ayuntamiento de Benicassim por medio de anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de su último domicilio y en el Boletín Oficial de la Provincia.

TIPO DUrg: Pueden darse casos **extraordinarios y urgentes** de notificaciones, con una periodo máximo de entrega de **48 horas**. Es el denominado publicorreo, como por ejemplo, reparto de folletos informativos a los ciudadanos referente a los programas culturales, turísticos, deportivos, nuevas ordenanzas para los locales sujetos a licencia de actividad municipal, modificación de las tarifas tributarias municipales, bandos de Alcaldía, comunicaciones desde el servicio de información al ciudadano (SIC), comunicaciones desde la Alcaldía sobre diversos temas como por ejemplo en las fiestas patronales (reinas y damas), convocatorias e invitaciones a eventos, etc.

La distribución de envíos publicitarios y promocionales se darán tanto con dirección como sin dirección y la documentación deberá depositarse en los buzones de los domicilios o introducirse bajo las puertas de las viviendas si carecieran de aquellos. Existe la posibilidad de distribuciones especiales en fechas determinadas, FIB, ROTOTOM, Navidades, Certamen de Guitarra, Ópera, elecciones, etc.

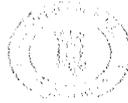
Todas las notificaciones cumplirán lo indicado en la Ley 30/92, de RJAP y del PAC, en especial lo indicado en el artículo 59.2, "cuando la notificación se practique en el domicilio del interesado, de no hallarse presente éste en el momento de entregarse la notificación podrá hacerse cargo de la misma cualquier persona que se encuentre en el domicilio y haga constar su identidad. Si nadie pudiera hacerse cargo de la notificación, se hará constar esta circunstancia en el expediente, junto con el día y la hora en que se intentó la notificación, intento que se repetirá por una sola vez y en una hora distinta dentro de los tres días siguientes"



AJUNTAMENT DE BENICÀSSIM

PPT NOTIFICACIONES URGENTES

CERTIFICO: Que este documento ha sido aprobado por Decreto de la Alcaldía nº 1797 de 22 de julio de 2013.



El Secretario-General

Carrer Metge Segarra, 4
12560 BENICÀSSIM(Castelló)
Tlf. 964 300 962-Fax 964 303 432
C.I.F. P-1202800-G

dependencia: OBRAS Y SERVICIOS

Ref.: CMB

3.- CLASIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD Y DEL CONTRATISTA

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP), podrán presentar proposiciones las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional, requisito este último que será sustituido por la correspondiente clasificación en los casos que sea exigible por el TRLCSP.

Según el REGLAMENTO (CE) No 213/2008 DE LA COMISIÓN de 28 de noviembre de 2007 que modifica el Reglamento (CE) no 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se aprueba el Vocabulario común de contratos públicos (CPV), y las Directivas 2004/17/CE y 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre los procedimientos de los contratos públicos, en lo referente a la revisión del **CPV**, la actividad objeto de este Pliego se encuadra en el siguiente código:

64120000-3 Servicios de correo rápido
64121000-0 Servicios multimodales de correo
64121100-1 Servicios de distribución postal

4.- TIPO DE CONTRATACION

Este contrato calificado como **SERVICIO** según el TRLCSP, es de naturaleza administrativa, plurianual y se regirá por los preceptos contenidos en el TRLCSP quedando sometida a dicha ley. Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de Derecho Administrativo y en su defecto, las normas de Derecho Privado. Asimismo, en lo que le afecte, el presente contrato se ajustará a lo dispuesto por la Ley 43/2010 de 30 de diciembre del servicio postal universal, de los derechos de los usuarios y del mercado postal; así como a las disposiciones que la desarrollan.

Se propone a la Corporación una adjudicación mediante un procedimiento **ABIERTO** con arreglo a lo dispuesto para este tipo de contratos en el TRLCSP, quedando sometida a dicha ley y conforme a los criterios de valoración de ofertas fijados en el presente PPT.

5.- CONDICIONES DEL SERVICIO Y OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.

a) Las notificaciones a los interesados se realizarán conforme a lo previsto en la **normativa vigente** que le sea de aplicación, durante toda la duración del contrato (Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

b) La **Alcaldía y/o la Secretaría General**, podrá dictar por escrito **instrucciones adicionales**, que no contradigan este PPT, para la realización del servicio y/o servicios específicos.

c) El Ayuntamiento designará a un **Responsable del contrato** y de la supervisión y el control de los servicios objeto del contrato. Este responsable actuará bajo la dirección del Concejal delegado del Área y/o del Secretario General. Este Responsable comunicará las deficiencias observadas al Secretario General y al encargado de la empresa adjudicataria, a fin de que sean subsanadas las mismas.

d) Todos los servicios se realizarán en coordinación y siguiendo las indicaciones de los **responsables municipales**, cumpliéndose en todo momento las programaciones municipales y sus formas habituales de trabajo. El adjudicatario estará obligado a realizar los servicios en el tiempo y lugar fijado y de conformidad con las indicaciones municipales.



AJUNTAMENT DE BENICÀSSIM

PPT NOTIFICACIONES URGENTES

CERTIFICO: Que este documento ha sido aprobado por Decreto de la Alcaldía nº 1797 de 22 de julio de 2013.



El Secretario-General

Carrer Metge Segarra, 4
12560 BENICÀSSIM(Castelló)
Tlf. 964 300 962-Fax 964 303 432
C.I.F. P-1202800-G

dependencia: OBRAS Y SERVICIOS

Ref.: CMB

e) La ejecución de los servicios se **comunicará** al adjudicatario siguiendo la tramitación administrativa que en cada caso sea necesaria y a través del responsable municipal del contrato.

f) Los **justificantes** de todas las notificaciones practicadas o no realizadas por ser desconocidos los interesados, se entregarán **cada día** a la persona designada por el Ayuntamiento responsable del control del servicio.

g) Las notificaciones se practicarán en el **plazo máximo** indicado en este PPT y para cada tipo de notificación, siendo su incumplimiento motivo de **sanción**.

h) Se consideran jornadas para la notificación urgente, **todos los días del año**.

i) Dadas las circunstancias de algunas notificaciones y las características socio-económicas del municipio de Benicàssim, las notificaciones deberán practicarse, en determinados casos, en las horas que sean más oportunas para la realización de las mismas, debiendo el adjudicatario seguir en estos casos el criterio que le marque la Secretaria General.

j) Es requisito ineludible, que el adjudicatario disponga, para el desempeño de sus funciones, de medios propios de **locomoción**, siendo de su cuenta los gastos de adquisición, mantenimiento y combustible del medio de locomoción utilizado. Además, los vehículos que se utilicen para el desarrollo de los servicios, deberán cumplir con la legalidad vigente que les sea de aplicación: conductor adecuado, documentación en regla, seguros vehículos, ITV, etc. siendo responsabilidad única del contratista el incumplimiento de las mismas.

k) El adjudicatario deberá disponer de un **seguro de responsabilidad civil** de daños a terceros que cubra un riesgo mínimo de **150.000 €**.

l) Para circunstancias especiales y siempre por **interés público**, el Ayuntamiento tendrá la potestad de decidir si el servicio lo realiza el adjudicatario con las condiciones indicadas en este PPT o bien se realiza por cualquier otro método o vía, siempre debidamente justificado.

m) El adjudicatario **colaborará** en todos los servicios con el personal propio del Ayuntamiento y facilitará los medios de comprobación, inspección, control y revisión que el Ayuntamiento reclame para la mejor realización del servicio.

n) El adjudicatario dará cuenta periódicamente a la **inspección técnica**, designada por el Ayuntamiento, mínimo una vez por semana, de todas las actuaciones realizadas.

6.- PORCENTAJES DE UTILIZACION

Basándonos en los servicios de años anteriores, y tan solo a efectos de valoración de las distintas ofertas, el porcentaje estimativo de utilización de los diferentes tipos de notificación, será el que a continuación se indica, dependiendo siempre de las necesidades surgidas en el municipio:



CERTIFICO: Que este documento ha sido aprobado por Decreto de la Alcaldía nº 179 de 22 de julio de 2013.

Carrer Metge Segarra, 4
12560 BENICÀSSIM(Castelló)
Tlf. 964 300 962-Fax 964 303 432
C.I.F. P-1202800-G

AJUNTAMENT DE BENICÀSSIM



El Secretario-General

[Firma manuscrita]

dependencia: OBRAS Y SERVICIOS

PPT NOTIFICACIONES URGENTES

Ref.: CMB

TIPO	DESCRIPCIÓN DE LA NOTIFICACIÓN DENTRO DEL TÉRMINO MUNICIPAL	% USO
AUrg	Notificación del tipo A y con carácter URGENTE.	65
BUrg	Notificación con acuse de recibo, debidamente cumplimentadas y con carácter URGENTE.	30
CUrg	Notificaciones no cumplimentadas por resultar desconocido el destinatario o su domicilio, o por personarse en domicilio sin encontrarse el interesado, o por rechazarlas el interesado y con carácter URGENTE.	5
DUrg	Notificaciones extraordinarias y URGENTES.	---

De este modo, para la valoración de las ofertas, los servicios afectaran en mayor o en menor cuantía, ya que todos los servicios no tienen la misma frecuencia ni importancia, por lo que no deben influir todos por igual en la valoración.

Los porcentajes de utilización de cada tipo de notificación son **orientativos**, ya que no es posible determinar a priori, la cantidad de notificaciones a realizar en el municipio, puesto que variarán según necesidades, si bien el porcentaje de utilización, a los efectos de valoración de las ofertas, será válido para su cuantificación global y calificación de las ofertas.

7.- PLAZOS MAXIMOS DE EJECUCION DE LOS SERVICIOS

Para que el presente contrato sea efectivo, se deben marcar unos plazos máximos de ejecución de los servicios urgentes de notificaciones. Por ello, quedan establecidos en la siguiente tabla los plazos máximos de ejecución, y que deberán ser cumplidos estrictamente por el adjudicatario. De lo contrario, el Ayuntamiento podrá aplicarle las sanciones correspondientes.



CERTIFICO: Que este documento ha sido aprobado por Decreto de la Alcaldía nº 1797 de 22 de julio de 2013.

Carrer Metge Segarra, 4
12560 BENICÀSSIM(Castelló)
Tlf. 964 300 962-Fax 964 303 432
C.I.F. P-1202800-G

AJUNTAMENT DE BENICÀSSIM



El Secretario-General

Dependencia: OBRAS Y SERVICIOS

PPT NOTIFICACIONES URGENTES

Ref.: CMB

TIPO	DESCRIPCIÓN DE LA NOTIFICACIÓN DENTRO DEL TÉRMINO MUNICIPAL	TIEMPO MAXIMO (horas)
AUrg	Notificación del tipo A y con carácter URGENTE.	24
BUrg	Notificación con acuse de recibo, debidamente cumplimentadas y con carácter URGENTE.	48
CUrg	Notificaciones no cumplimentadas por resultar desconocido el destinatario o su domicilio, o por personarse en domicilio sin encontrarse el interesado, o por rechazarlas el interesado y con carácter URGENTE.	48
DUrg	Notificaciones extraordinarias y URGENTES.	48

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTA (PRECIOS UNITARIOS).

Cada licitador no podrá presentar más que una sola proposición, la cual incluirá todos y cada uno de los documentos indicados en este PPT y en el PCAP, así como los precios de todos los servicios, sin excepción alguna. El licitador tampoco podrá suscribir ninguna propuesta en agrupación temporal con otras, si lo ha hecho individualmente, o figurar en más de una unión temporal. La contravención de este principio dará lugar automáticamente a la **desestimación** de todas las ofertas por él presentadas.

La presentación de proposiciones presume por parte del licitador la aceptación incondicionada de las cláusulas de este PPT y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

Los licitadores presentarán 3 sobres (A,B,C) con la siguiente documentación:

8.1.- Sobre A: Documentación administrativa

Los licitadores incluirán toda la **documentación exigida en el PCAP** elaborado para tal fin, incluyendo una relación de todos los documentos incluidos en este sobre.

8.2.- Sobre B: Criterios de adjudicación no cuantificables

Contendrá aquellos documentos acreditativos de las circunstancias a tener en cuenta para la valoración de los criterios de adjudicación **no cuantificables**.

Para ello, los licitadores presentarán una **MEMORIA TÉCNICA** explicativa y justificativa de la metodología empleada por la empresa para la realización correcta y en tiempo de las notificaciones. Se indicarán todo los aspectos que repercutan directa o indirectamente en la prestación del servicio. Por ejemplo, se valorará el mejor conocimiento de la localidad y de su término municipal, el grado de atención personalizada que concederán a este contrato para aspectos tales como la facturación, la comunicación de incidencias, etc., así como cualquier característica reunida por el contratista y que redunde en una mejor prestación del servicio, valorándose de este modo, la calidad y garantía del servicio objeto del contrato.

También se valorarán aquellas medidas impuestas en la empresa de respeto con el medio ambiente, en cuanto a protocolos de actuación.



AJUNTAMENT DE BENICÀSSIM

CERTIFICO: Que este documento ha sido aprobado por Decreto de la Alcaldía nº 1797 de 22 de julio de 2013.



El Secretario-General

Carrer Metge Segarra, 4
12560 BENICÀSSIM (Castelló)
Tlf. 964 300 962-Fax 964 303 432
C.I.F. P-1202800-G

dependencia: OBRAS Y SERVICIOS

Ref.: CMB

PPT NOTIFICACIONES URGENTES

8.3.- Sobre C : Criterios de adjudicación cuantificables

Contendrá aquellos documentos acreditativos de las circunstancias a tener en cuenta para la valoración de los criterios de adjudicación cuantificables.

Se presentarán los siguientes documentos:

- **Oferta económica basada en la lista de servicios.**
- **Oferta económica del precio de la hora de sus servicios.**
- **Reducción del tiempo de ejecución de los servicios.**

9.- DURACIÓN DEL CONTRATO.

El presente contrato tendrá una duración de **DOS AÑOS** y se iniciará, el **01 de agosto de 2013**. Si por algún motivo no se pudiera iniciar en esa fecha, lo haría el día siguiente de la firma del contrato. El contrato será susceptible de **2 prórrogas**, mediante acuerdo expreso de ambas partes antes de su finalización, por períodos anuales, hasta dos años más, siendo por tanto, el tiempo máximo del contrato de **CUATRO AÑOS**, incluidas las prórrogas.

Las prórrogas se solicitarán a instancias del contratista y conforme al TRLCSP y previa a su vencimiento, siempre que no medie denuncia por alguna de las partes. En este caso, dicha denuncia deberá efectuarse con una antelación de tres meses antes del vencimiento del contrato.

10.- IMPORTE DEL CONTRATO

El importe total del contrato asciende a la cantidad de **42.975,20 €** de base imponible por los dos años de duración del contrato. El IVA correspondiente para los dos años será de **9.024,80 €**, siendo el coste total del contrato por los dos años con el IVA incluido, de **52.000,00 €**.

Como quiera que la presente contratación abarca diferentes años, y considerando un consumo equitativo mensualmente, tendremos que el gasto mensual **aproximado** será de **1.790,63 €/mes** (sin IVA).

11.- FINANCIACION PRESUPUESTARIA

Como el contrato es de carácter plurianual, se detallan seguidamente las retenciones de crédito presupuestarias necesarias para hacer frente al mismo, tendiendo en cuenta los criterios establecidos por la Intervención Municipal en la distribución de anualidades:

RC 2013 (AGO – NOV) 4 meses.....	8.666,64 €
RC FUT 2014 12 meses.....	26.000,00 €
RC FUT 2015 (DIC-JUL) 8 meses.....	17.333,36 €

12.- MODIFICACION DEL CONTRATO.

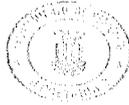
Una vez perfeccionado el contrato, el órgano de contratación sólo podrá introducir modificaciones por razón de **interés público**.



AJUNTAMENT DE BENICÀSSIM

PPT NOTIFICACIONES URGENTES

CERTIFICADO: Que este documento ha sido aprobado por Decreto de la Alcaldía nº 179 de 22 de julio de 2013.



El Secretario-General

Carrer Metge Segarra, 4
12560 BENICÀSSIM(Castelló)
Tlf. 964 300 962-Fax 964 303 432
C.I.F. P-1202800-G

Dependencia: OBRAS Y SERVICIOS

Ref.: CMB

No se aceptará bajo ningún concepto, la modificación de los **precios unitarios ofertados** durante la vigencia del contrato, a excepción de lo establecido en las revisiones de precios. Por ello, el contrato se realizará a riesgo y ventura del adjudicatario, teniéndose en cuenta a la hora de realizar la correspondiente oferta, las posibles futuras fluctuaciones de los mercados afectados.

Las modificaciones por razón de interés público serán consecuencia del **incremento en el número de servicios realizados** como consecuencia de nuevas necesidades surgidas e imposibles de determinar a la hora de redactar el presente PPT. Podrían ser causas de modificación, por ejemplo, el aumento de población, la asignación de mayores competencias requiriéndose mayores recursos, etc.

La variación máxima que podrá sufrir el contrato será del **20%** aplicado sobre la base imponible del mismo.

El **procedimiento** a seguir para la modificación del contrato exigirá un informe inicial del Responsable del contrato indicando las causas imprevistas que hay que atender y justificando debidamente que éstas, atienden al interés público. Se indicará también el importe que supone la modificación sobre el precio del primitivo contrato. Se requerirá informe de la Intervención General Municipal así como documento justificativo de la existencia de crédito suficiente, en caso de ampliación del mismo. Se dará seguidamente audiencia al interesado y se emitirá informe por el servicio jurídico. Finalmente se establecerá un acuerdo por el Órgano de Contratación, se reajustará la garantía definitiva y se formalizará la modificación.

Las modificaciones del contrato se realizarán con arreglo al procedimiento establecido y según lo establecido en los artículos 105 y siguientes, 211 y 219 del TRLCSP y en el artículo 102 y 202 y siguientes del RGLCAP y se formalizarán conforme a lo dispuesto en el artículo 156 del citado TRLCSP.

13.- GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

Dada la naturaleza del objeto del contrato, no procede ningún plazo de garantía para los servicios realizados. No obstante, se estará a lo dispuesto en el apartado de Sanciones.

Para la devolución de la garantía definitiva solicitada al adjudicatario, se estará a lo dispuesto en el PCAP.

14.- REVISIÓN DE PRECIOS

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del adjudicatario.

NO procederá la revisión de precios durante el primer año del contrato y ejecutado menos del 20% del mismo. Para el segundo año y posibles prórrogas, el adjudicatario podrá solicitar la revisión de los **precios unitarios** de los servicios contratados, aumentados con el **85%** del Índice de Precios al Consumo (IPC) que fije el Instituto Nacional de Estadística u Organismo análogo que le sustituya, que resulte del año transcurrido, es decir, de los doce meses anteriores.

El **importe máximo anual** del contrato (cuantía máxima a efectos de consignación presupuestaria) **NO** se revisará durante el primer año, ni sin haberse ejecutado el 20% y se incrementará transcurrido un año y en caso de prórrogas, si las hubiera, con el **85%** de variación



CERTIFICO: Que este documento ha sido aprobado por Decreto de la Alcaldía nº 1797 de 22 de julio de 2013.

Carrer Metge Segarra, 4
12560 BENICÀSSIM(Castelló)
Tlf. 964 300 962-Fax 964 303 432
C.I.F. P-1202800-G

AJUNTAMENT DE BENICÀSSI



El Secretario-General

Dependencia: OBRAS Y SERVICIOS

PPT NOTIFICACIONES URGENTE

Ref.: CMB

que experimente el IPC y que fije el Instituto Nacional de Estadística u organismo análogo que le sustituya, que resulte del año transcurrido.

15.- FORMA DE PAGO.

Los pagos de los servicios se efectuarán **mensualmente**, previa presentación de la factura mensual que será informada y comprobada favorablemente por el Responsable municipal y el Concejal Delegado del Área y con cargo a la consignación señalada por la Intervención de Fondos.

En las facturas se detallarán los datos del contratista, número de factura, lugar y fecha de expedición. En la misma se indicará el número y tipo de notificaciones realizadas durante ese mes, los precios unitarios y el precio final, incluidos impuestos, y tantos datos como sea necesario para una correcta comprensión de la misma.

Para casos excepcionales, y para servicios extraordinarios y con una cuantía superior a 1.000,00 €, se podrán presentar facturas independientes.

El pago del importe de las **revisiones de precios** unitarios que procedan, se podrá realizar mediante una única factura con los atrasos adeudados.

16.- CAUSAS ESPECIALES DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

Además de las causas que con carácter general se establecen en la legislación sobre rescisión de contratos con las Administraciones Públicas, TRLCSP, con carácter particular serán causas de resolución de este contrato las siguientes:

- a) La negativa a realizar notificaciones que exijan razonablemente ser realizadas en horarios no habituales.
- b) El trato incorrecto reiterado, debidamente probado, con los usuarios del servicio.
- c) La comisión de delito de falsedad en documento público.
- d) La comisión reiterada de penalidades indicadas en este PPT.

17.- PENALIDADES

Se establecen las siguientes penalidades al adjudicatario:

A.- Por faltas graves:

- a) Por pérdida de algún envío..... Hasta 300 €
- b) Por abandono continuado, por un período de cinco días, en la prestación del servicio sin autorización del Ayuntamiento..... Hasta 300 €
- c) Por no alcanzar un 30% de las notificaciones entregadas en un trimestre..... Hasta 300 €

B.- Por faltas leves:

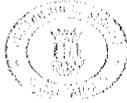
- a) Por cada día de retraso en efectuar la notificación..... Hasta 60 €



CERTIFICO: Que este documento ha sido aprobado por Decreto de la Alcaldía nº 1797 de 22 de julio de 2013.

Carrer Metge Segarra, 4
12560 BENICÀSSIM(Castelló)
Tlf. 964 300 962-Fax 964 303 432
C.I.F. P-1202800-G

AJUNTAMENT DE BENICÀSSI



El Secretario-General

[Firma manuscrita]

Dependencia: OBRAS Y SERVICIOS

PPT NOTIFICACIONES URGENTES

Ref.: CMB

- b) Por trato incorrecto en las relaciones con el público o el personal del Ayuntamiento..... Hasta 120 €
- c) Por desobediencia de las órdenes que manen de la dirección del servicio y que se dicten para la eficaz y normal prestación del mismo..... Hasta 120 €
- d) Por incumplimiento de las obligaciones de decoro personal en el ejercicio de sus funciones..... Hasta 120 €

El importe de todas estas penalidades contractuales podrá ser deducido, en su caso, de las fianzas constituidas o del precio del contrato.

La Corporación, independientemente de la sanción impuesta, podrá declarar la rescisión del contrato por cualquiera de las causas previstas en el artículo 16 de este PPT, mediante el procedimiento administrativo correspondiente y según la legalidad vigente para tal efecto, TRLCSP.

18.- CRITERIOS BASE PARA LA ADJUDICACIÓN

El órgano de contratación adjudicará motivadamente el contrato a la persona o entidad que presente la oferta más ventajosa para los intereses municipales. Los criterios que servirán de base para la adjudicación, por orden decreciente de importancia, serán los siguientes:

- 1.- Oferta económica (PRECIOS UNITARIOS) de los tipos de notificaciones (Sobre C).
- 2.- Precio €/hora para las notificaciones extraordinarias urgentes (sobre C)
- 3.- Reducción del TIEMPO de ejecución del servicio (Sobre C)
- 4.- Memoria Técnica: Metodología de trabajo (Sobre B)

Las ofertas presentadas se valorarán atribuyendo un total máximo de 10 puntos distribuidos del modo siguiente:

18.1.- OFERTA ECONÓMICA SERVICIOS: Por este concepto se valorará hasta un total de 4,5 puntos.

Las empresas que oferten, valorarán (IVA excluido) una unidad de todos y cada uno de los distintos tipos de servicios de notificación (3 tipos), excepto las notificaciones TIPO Durg. Las ofertas serán siempre a **la baja del tipo** de licitación indicado en la siguiente tabla.

Cada servicio influirá en la valoración, en función del **porcentaje de utilización** e indicados en el **artículo 6** del presente PPT. Cada servicio, se multiplicará por el porcentaje de utilización, es decir, por 65 (65%), 30 (30%) y 5 (5%). Seguidamente se hallará la suma de los valores obtenidos, dándonos una cantidad que será la utilizada para la valoración.

Será obligatoria la valoración de los 3 servicios de la tabla, de lo contrario, si faltara alguno por valorar, se desearía la oferta. Todos los precios a que haga referencia el presente contrato se presentarán en formato de **dos únicos decimales**.

En el caso de que uno de los precios unitarios sobrepase el de referencia o tipo, la oferta será desechada.

En el caso de que faltara incluir algún precio unitario en la oferta, ésta será desechada.



AJUNTAMENT DE BENICÀSSIM

PPT NOTIFICACIONES URGENTES

CERTIFICO: Que este documento ha sido aprobado por Decreto de la Alcaldía nº 179 de 22 de julio de 2013.



El Secretario-General

Carrer Metge Segarra, 4
12560 BENICÀSSIM(Castelló)
Tlf. 964 300 962-Fax 964 303 432
C.I.F. P-1202800-G

Dependencia: OBRAS Y SERVICIOS

Ref.: CMB

TIPO SERVICIO	PRECIO TIPO €/UD	% USO	VALORACION	OFERTA €/UD (IVA excluido)
AUrg	1,20	65	78,00	
BUrg	3,00	30	90,00	
CUrg	1,05	5	5,25	
		TOTAL	173,25	

La puntuación se otorgará de la siguiente forma: A la oferta más económica se le otorgarán 4,5 puntos, al tipo **(173,25)** se le otorgarán 0 puntos y el resto de ofertas se valorarán proporcionalmente, aplicando la fórmula:

$$X = (\text{TIPO} - B) * 4,5 / (\text{TIPO} - A)$$

Siendo:

- X = Puntuación de la oferta a valorar
- A = Oferta más económica
- B = Oferta a valorar

18.2.- PRECIO €/HORA PARA LAS NOTIFICACIONES EXTRAORDINARIAS URGENTES (Tipo DUrg): Por este concepto se valorará hasta un total de 2 puntos.

Los licitadores presentarán su mejor oferta sobre el **precio €/hora** para este tipo de notificaciones. El precio máximo, y a la baja que deberán ofertar los licitadores, es de 15,00 €/h (IVA excluido). El precio €/hora se expresará máximo con dos decimales.

La puntuación se otorgará de la siguiente forma: A la oferta más económica se le otorgarán 2 puntos, al tipo **(15,00)** se le otorgarán 0 puntos y el resto de ofertas se valorarán proporcionalmente, aplicando la fórmula:

$$X = (\text{TIPO} - B) * 2 / (\text{TIPO} - A)$$

Siendo:

- X = Puntuación de la oferta a valorar
- A = Oferta más económica
- B = Oferta a valorar

18.3.- REDUCCIÓN DEL TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO: Por este concepto se valorará hasta un total de 2 puntos

Los licitadores presentaran su mejor reducción de tiempo para los servicios de notificaciones tipo AUrg y BUrg, según la tabla siguiente, siendo los tiempos ofertados a la baja de los indicados en la misma.



CERTIFICO: Que este documento ha sido aprobado por Decreto de la Alcaldía nº 1797 de 22 de julio de 2013.

Carrer Metge Segarra, 4
12560 BENICÀSSIM(Castelló)
Tlf. 964 300 962-Fax 964 303 432
C.I.F. P-1202800-G

AJUNTAMENT DE BENICÀSSIM



El Secretario-General

Dependencia: OBRAS Y SERVICIOS

PPT NOTIFICACIONES URGENTES

Ref.: CMB

TIPO	TIEMPO MAXIMO (horas)	TIEMPO OFERTADO (horas)
AUrg	24	
BUrg	48	

La puntuación se otorgará de la siguiente forma:

- a) Por las notificaciones tipo AUrg (24 horas) se adjudicarán 0,25 puntos por cada 2 horas rebajadas hasta un máximo de 1 punto.
- b) Por las notificaciones tipo BUrg (48 horas) se adjudicarán 0,25 puntos por cada 4 horas rebajadas hasta un máximo de 1 punto.

Las ofertas solo expresaran fracciones de hora enteras no aceptándose el fraccionamiento de las mismas.

18.4.- MEMORIA TÉCNICA: METODOLOGIA DE TRABAJO: Por este concepto se valorará hasta 1,5 puntos.

Para ello, los licitadores presentarán una **MEMORIA TÉCNICA** explicativa y justificativa de la metodología empleada por la empresa para la realización correcta y en tiempo de las notificaciones. Se indicarán todo los aspectos que repercutan directa o indirectamente en la prestación del servicio. Por ejemplo, se valorará el mejor conocimiento de la localidad y de su término municipal, el grado de atención personalizada que concederán a este contrato para aspectos tales como la facturación, la comunicación de incidencias, etc., así como cualquier característica reunida por el contratista y que redunde en una mejor prestación del servicio, valorándose de este modo, la calidad y garantía del servicio objeto del contrato.

También se valorarán aquellas medidas impuestas en la empresa de respeto con el medio ambiente, en cuanto a protocolos de actuación.

La **Mesa de Contratación** y los **servicios técnicos informantes** podrán solicitar de los participantes, cuantos datos sean necesarios para completar y determinar su propuesta, sin que ello pueda suponer la modificación o alteración de la misma

Lo que se informa a los efectos oportunos

En Benicàssim, a 20 de mayo de 2013

EL INGENIERO TÉCNICO DE SERVICIOS

Fdo.: Clemente Martín Branchadell